



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00289982-UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 7 obra la RD-2020-1784-E-UNC-DEC#FCQ, por la que se solicita se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando José IRAZOQUI (Legajo 24.369), en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto,

Lo informado en orden 18 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por el artículo 49º ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Lo dispuesto por la Res. H.C.S. Nº 408/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RD-2020-1784-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando José IRAZOQUI (Legajo 24.369), en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, desde el 01-01-2021 y hasta el 31-03-2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49º ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2.- El Dr. IRAZOQUI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

